

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
03 DE ENERO DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas del tres de enero de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA*

*EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, sometió a consideración del Pleno la propuesta de resolución, misma que hizo suya ante la ausencia justificada de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, relativa al **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave **SG-JLI-31/2022**, promovido por una ciudadana, por derecho propio, a fin de reclamar del citado Instituto, el reconocimiento de su antigüedad laboral respectiva, por el cargo que a su dicho desempeñó en la Junta Local Ejecutiva del aludido órgano administrativo electoral federal en el Estado de Jalisco, asimismo, controvierte la omisión de dar respuesta a su escrito presentado el veinticinco de febrero anterior ante la citada Junta Local, en que solicitó el reconocimiento de la referida antigüedad.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Se reconoce la antigüedad laboral de la parte actora precisada en la sentencia.

**SEGUNDO.** Se condena a la demandada al pago de las prestaciones del Programa de retiro voluntario y las que deriven del reconocimiento de antigüedad.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida.”

A continuación, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-282/2022**, presentado *per saltum* por Norberto Gracia Figueroa, por derecho propio y ostentándose como representante de la organización ciudadana denominada “Vamos”, a fin de impugnar del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, el acuerdo de diecinueve de diciembre pasado, mediante el cual determinó no procedente la solicitud de celebración de la Asamblea Constitutiva del treinta siguiente, en el municipio de Hermosillo en dicha entidad, presentada por la referida organización ciudadana, para constituir un partido político local.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

**SEGUNDO.** Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, para que conozca y resuelva a la brevedad la controversia planteada, en los términos precisados en esta determinación.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de las votaciones obtenidas; se declaró concluida a las catorce horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera


Fecha de Firma: 12/01/2023 12:44:37 p. m.

Hash: IMoYfFUtnYdXxK+Z6GBZvRQyCYQ=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 12/01/2023 12:45:22 p. m.

Hash: XtUCexLNeNsl74H2q2JA+KE/LKw=

**Magistrada**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 12/01/2023 12:47:45 p. m.

Hash: hz+7ZAA0YwCzK6r2hKZo602myKI=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 12/01/2023 12:42:39 p. m.

Hash: B1w+TrshxpkDwEaXcwwXZu1Xyqc=